Factura Electrónica de Venta FE - 336

Representación Gráfica
Habilitación Numeración de Facturación Electrónica
No. 18764049635504 de 29/05/2023 - 29/05/2024 autoriza FE-322 a FE-500

CB INGENIEROS S A S NIT 860509943
Actividad Económica Principal 7112
No somos Gran Contribuyente
Somos Agente Retenedor del Impuesto sobre las Ventas - IVA
No somos Autorretenedor del Impuesto sobre la Renta y Complementarios

Tipo de Operación	Estandar
Fecha de Generación	11/08/2023 10:17
Fecha de Vencimiento	11/08/2023 10:17
Forma de Pago	Contado
Medio de Pago	Consignación bancaria
Moneda	COP

DATOS DEL EMISOR

Razón Social	CB INGENIEROS S A S
NIT	860509943
Obligación	IVA
Email	facturacion@cbingenieros.com
Teléfono	7040592
Dirección	CL 98 22 64 OF 507
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

DATOS DEL CLIENTE

Razón Social	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONAUTICA CIVIL
NIT	899999059
Obligación	IVA
Email	SIIFNACION.FACTURAELECTRONICA@MINHACIENDA.GOV.CO
Teléfono	601 4251000
Dirección	AV. EL DORADO N° 103 - 15
Ciudad, Depart.	BOGOTA, D.C., BOGOTA (CO)

No	REF	DESCRIPCIÓN	CANT	U/M	PRECIO	IMP	SUBTOTAL	TOTAL ITEM
1	1	PAGO ACTA N° 1 CORRESPONDIENTE AL CONTRATO "C-2403-0600-33-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA"	1	EA	$151,000,358.00		$151,000,358.00	$151,000,358.00

1

Subtotal	$151,000,358.00
Total a Pagar	$151,000,358.00

#$24-12-00-000;22001432 H3 de 2022;marisol.puentes@aerocivil.gov.co#$
Para pagos electrónicos: favor usar la cuenta de Ahorros #4669 0006 7367 del Banco Davivienda. de CB Ingenieros SAS NIT. 860.509.943-7
Para efectos del cálculo de la Retención en la fuente, solicitamos aplicar la tarifa diferencial del 6% según el Artículo 1 del Decreto Reglamentario 1141 del12 de abril de 2010.
Unidades de medida: EA = cada

FIRMA EMISOR

FIRMA CLIENTE

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

FORMATO

FORMATO RESUMEN
ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA

Principio de Procedencia: 6200	Clave: GSAP-1.0-12-034	Versión: 01	Fecha de aprobación: 15/07/2020

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO: No. 22001432 H3 2022

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (VF).

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA- SAN ANDRÉS / AEROPUERTO EL EMBRUJO PROVIDENCIA

PLAZO INICIAL: 20 MESES
FECHA DE INICIACION: 02 DE MAYO DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN: 31 DE DICIEMBRE DE 2024
PLAZO FINAL: 20 MESES

VALOR INICIAL: $ 2.377.958.400,00
VALOR ADICIONAL: $ 0,00
VALOR FINAL : $ 2.377.958.400,00

FORMATO RESUMEN ACTA DE RECIBO PARCIAL DE INTERVENTORIA No. 01

CONTRATISTA: CONSORCIO SERRANILLA
INTERVENTOR: CB INGENIEROS SAS
SUPERVISOR: MARISOL PUENTES ROMERO

El día 20 del mes de junio de 2023 en las Oficinas de la Direccion de Infraestructura Aeroportuario, previa visita a los Aeropuertos GUSTAVO ROJAS PINILLA de SAN ANDRÉS y EL EMBRUJO de PROVIDENCIA, se reunieron el Ing. JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO como Representante legal de la Interventoría CB Ingenieros S.A.S. y la Arq. MARISOL PUENTES ROMERO, como Supervisora del Contrato de Interventoría por parte de la Direccion de Infraestructura, con el objeto de recibir los costos relacionados correspondientes al Acta de Recibo Parcial del contrato de Interventoria , ejecutado desde el período comprendido entre el 02 de mayo hasta el 20 de junio de 2023, los cuales se recibieron a entera satisfacción.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO		VALORES	
1. Valor Inicial Contrato		2.377.958.400	
2.Valor Modificación No.1		0,00	
3. Valor total del Contrato (1+2)		2.377.958.400	
4. Valor Pagado del Anticipo	%	-	
5. Valor que resta por Pagar (3-4)		2.377.958.400	
6. Valor Presente Acta		151.000.358	
7. Amortización en esta acta		0,00	
8. Otras retenciones (Acumuladas)			
9.Valor a Pagar de la Presente Acta (6-7-8)		151.000.358	
10. Pagos Actas Anteriores		0	
11. Valor pagado a la Fecha mas presente acta		151.000.358	
12. Saldo por pagar del presente Contrato		0,0	$ 2.226.958.042
13. Saldo por Amortizar del Anticipo		0,00	
14, Porcentaje de ejecución del contrato a la fecha		6,35%	

RUBROS PRESUPUESTALES PARA AFCETAR EN ESTA ACTA

RUBRO	CONCEPTO	VR. AFCETAR
1- C-2403-0600-25-0-2403025-02	Mantenimiento	151.000.358
TOTAL		151.000.358

AMORTIZACION
No aplica -

OBSERVACIONES: La Interventoria y el supervisor mediante el presente documento, hacen constar que los costos de Interventoria consignados en el formato de cuenta de cobro, que hace parte integral de la presente acta, corresponden a los costos del periodo estipulado del contrato de Interventoria

Que el supervisor del presente contrato de interventoria actua de conformidad con el Manual de contratacion vigente de la Aerocivil.

Ing. JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO
CB INGENIEROS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORIA

Arq. MARISOL PUENTES ROMERO
SUPERVISOR DESIGNADO
U.A.E AERONAUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	FORMATO **LIQUIDACION IVA** **ACTA DE RECIBO PARCIAL**		
Principio de Procedencia: **6200**	**Clave: GSAP-1.0-12-035**	**Versión: 01**	**Fecha de aprobación:** 16/07/2020

TIPO DE ACTA PARCIAL:	**Acta Parcial No. 01 de Interventoría**
CONTRATO No.	**22001432 H3 2022**
INTERVENTOR:	**No Aplica**
SUPERVISOR:	**MARISOL PUENTES ROMERO**

COSTO TOTAL BRUTO
(Costo Directo + IVA) $ 151.000.358

COSTO DIRECTO
Costo Total Directo Bruto $ 151.000.358

IVA
Costos Directos x 19% estimado para IVA $ -

Ing. JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO
CB INGENIEROS S.A.S.
REPRESENTANTE LEGAL
INTERVENTORÍA

Arq. MARISOL PUENTES ROMERO
SUPERVISOR DESIGNADO
U.A.E. AERONAUTICA CIVIL

AERONÁUTICA CIVIL
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CONTRATO DE INTERVENTORIA: No. 22001432 H3 2022

OBJETO: REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (VF).

AEROPUERTO: AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA- SAN ANDRÉS / AEROPUERTO EL EMBRUJO PROVIDENCIA

PLAZO INICIAL 20 MESES

PLAZO ADICIONAL NO APLICA

PLAZO TOTAL 20 MESES

VALOR INICIAL: $ 2.377.958.400,00

VALOR ADICIONAL: $ -

VALOR FINAL: $ 2.377.958.400,00

ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 02 DE MAYO DEL 2023 Y EL 20 DE JUNIO DEL 2023

% AVANCE DE OBRA

6,35%

INTERVENTOR: CB INGENIEROS S.A.S.

MARISOL PUENTES ROMERO

		CONDICIONES INICIALES						CONDICIONES ACTUALIZADAS PLAN DE CARGAS ACTA DE INICIO				ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01				ACUMULADO	SALDO RESTANTE
No.	CONCEPTO	CANT	Dik	F.M.	SALARIO	TIEMPO	COSTO TOTAL	CANT	Dik	TIEMPO	COSTO TOTAL	CANT	% DE DEDICACIÓN PRESENTE PERIODO	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR AVANCE DE OBRA	VALOR	VALOR
1	**COSTO DE PERSONAL**																
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	2,30	$ 10.760.000	24,0	$ 296.976.000	1	50%	24,0	$ 296.976.000	1	50,00%	6,35%	$ 18.857.976	$ 18.857.976	$ 278.118.024
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	100%	2,30	$ 6.100.000	24,0	$ 673.440.000	2	100%	24,0	$ 673.440.000	2	100,00%	6,35%	$ 42.763.440	$ 42.763.440	$ 630.676.560
1.3	INSPECTOR SST	2	100%	2,30	$ 3.800.000	24,0	$ 419.520.000	2	100%	24,0	$ 419.520.000	1	100,00%	6,35%	$ 26.639.520	$ 26.639.520	$ 392.880.480
1.4	INGENIERO AMBIENTAL	1	17%	2,30	$ 6.100.000	24,0	$ 57.242.400	1	17%	24,0	$ 57.242.400	2	17,00%	6,35%	$ 3.634.892	$ 3.634.892	$ 53.607.508
1.5	ESPECIALISTA EN HIDRAHULICA	1	15%	2,30	$ 9.500.000	24,0	$ 78.660.000	1	15%	24,0	$ 78.660.000	1	15,00%	6,35%	$ 4.994.910	$ 4.994.910	$ 73.665.090
1.6	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	15%	2,30	$ 9.500.000	24,0	$ 78.660.000	1	15%	24,0	$ 78.660.000	0	15,00%	6,35%	$ 4.994.910	$ 4.994.910	$ 73.665.090
1.7	ESPECIALISTA ING ELECTROMECANICO	1	15%	2,30	$ 9.500.000	24,0	$ 78.660.000	1	15%	24,0	$ 78.660.000	1	15,00%	6,35%	$ 4.994.910	$ 4.994.910	$ 73.665.090
1.8	Secretaria	1	100%	2,30	$ 1.500.000	24,0	$ 82.800.000	1	100%	24,0	$ 82.800.000	0	100,00%	6,35%	$ 5.257.800	$ 5.257.800	$ 77.542.200
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)							**$ 1.765.958.400**				**$ 1.765.958.400**				**$ 112.138.358**	**$ 112.138.358**	**$ 1.653.820.042**
2	**OTROS COSTOS**																
2.1	**VIÁTICOS**																
2.1.1	Viaticos	1			$ 2.500.000	24	$ 60.000.000	1		24,0	$ 60.000.000	1	100,00%	6,35%	$ 3.810.000	$ 3.810.000	$ 56.190.000
2.2	**COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA**																
2.2.1	Transporte terrestre / Camioneta	1			$ 7.500.000	24	$ 180.000.000	1		24,0	$ 180.000.000	1	100,00%	6,35%	$ 11.430.000	$ 11.430.000	$ 168.570.000
2.2.2	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	1			$ 3.500.000	24	$ 84.000.000	1		24,0	$ 84.000.000	1	100,00%	6,35%	$ 5.334.000	$ 5.334.000	$ 78.666.000
2.2.3	Ensayos de laboratorios	1			$ 6.000.000	24	$ 144.000.000	1		24,0	$ 144.000.000	1	100,00%	6,35%	$ 9.144.000	$ 9.144.000	$ 134.856.000
2.3	**OTROS COSTOS**																
2.3.1	Transportes Aéreos	1			$ 2.700.000	24	$ 64.800.000	1		24,0	$ 64.800.000	1	100,00%	6,35%	$ 4.114.800	$ 4.114.800	$ 60.685.200
2.3.2	INFORMES , PAPELERIA , PLANOS MEDIO MAGNETICO Y FISICO,	1			$ 1.800.000	24	$ 43.200.000	1		24,0	$ 43.200.000	1	100,00%	6,35%	$ 2.743.200	$ 2.743.200	$ 40.456.800
2.3.3	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	1			$ 1.400.000	24	$ 33.600.000	1		24,0	$ 33.600.000	1	100,00%	6,35%	$ 2.133.600	$ 2.133.600	$ 31.466.400
2.3.4	GEL ANTIBACTERIAL	1			$ 100.000	24	$ 2.400.000	1		24,0	$ 2.400.000	1	100,00%	6,35%	$ 152.400	$ 152.400	$ 2.247.600
SUBTOTAL OTROS COSTOS (B)							**$ 612.000.000**				**$ 612.000.000**				**$ 38.862.000**	**$ 38.862.000**	**$ 573.138.000**
SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A)+(B)=(C)							$ 2.377.958.400,00				$ 2.377.958.400,00				$ 151.000.358,00	$ 151.000.358,00	$ 2.226.958.042,00
AJUSTE AL PESO							$ -						**% AVANCE DE OBRA PRESENTE ACTA**	6,35%	$ -	$ -	$ -
TOTAL CON AJUSTE							$ 2.377.958.400,00				$ 2.377.958.400,00				$ 151.000.358,00	$ 151.000.358,00	$ 2.226.958.042,00
TOTAL							**$ 2.377.958.400,00**				**$ 2.377.958.400,00**				**$ 151.000.358,00**	**$ 151.000.358,00**	**$ 2.226.958.042,00**
																% FACTURADO	**6,35%**

Valor en letras: CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/CTE

Ing. JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL
CB INGENIEROS S.A.S. - NIT: 860.509.943-7

Arq. MARISOL PUENTES ROMERO
Supervisor Designado
U.A.E. AERONAUTICA CIVIL

CERTIFICACIÓN

Yo, MARISOL PUENTES ROMERO, en mi calidad de supervisora delegada del contrato de interventoría Nº 22001432 H3 2022, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronautica Civil y CB INGENIEROS S.A.S, identificado con NIT. 860.509.943-7, certifico que el acta de corte parcial Nº 1 por valor de ciento cincuenta y un millones trescientos cincuenta y ocho mil pesos M/CTE ($ 151.000.358,00), correspondiente al periodo entre el 02 de mayo y el 20 de junio de 2023, se recibieron las labores a satisfacción.

VALOR COSTO DIRECTO INTERVENTORÍA	**$ 151.000.358,00**
IVA SOBRE EL COSTO TOTAL	**$ 0,00**
VALOR DEL ACTA PARCIAL NÚMERO 1	**$ 151.000.358,00**

Para constancia se firma a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

Atentamente,

MARISOL PUENTES ROMERO
SUPERVISOR – U.A.E.A.C

CERTIFICACIÓN

Yo, MARISOL PUENTES ROMERO, en mi calidad de supervisora delegada del contrato de interventoría Nº 22001432 H3 2022, suscrito entre la Unidad Administrativa Especial de la Aeronautica Civil y CB INGENIEROS S.A.S, identificado con NIT. 860.509.943-7, certifico con base en la certificación expedida por el revisor fiscal que CB INGENIEROS S.A.S. ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de salud, ARP, pensiones y obligaciones parafiscales, señaladas en el articulo 50 de la Ley 789 de 2012, durante el periodo comprendido entre el 02 de mayo y el 20 de junio de 2023, se encuentra a paz y salvo por estos conceptos.

Para constancia se firma a los veinte (20) dias del mes de junio de 2023.

Atentamente,



MARISOL PUENTES ROMERO
SUPERVISOR – U.A.E.A.C

INGENIEROS S.A.S.

CONTRATO DE INTERVENTORÍA Nº 22001432 H3 2022
NOTA EXPLICATORIA DEL CÁLCULO DEL VALOR DEL ACTA Nº 1 DE INTERVENTORÍA

REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (VF).
PERIODO: 02 DE MAYO A 20 DE JUNIO DE 2023

El calculo del acta número 1 del contrato de interventoría Nº 22001432 H3 2022, se realizó con base en las siguientes clausulas del contrato:

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO:

La Entidad pagará al contratista el valor total adjudicado mediante actas parciales de ejecución de la interventoría, según avance de la obra, estas deberán ser presentadas con corte de obra los días 15 de cada mes; previa presentación del original de la factura comercial expedida por el contratista, el acta de recibo parcial dedicación, el factor multiplicador y el costo del personal, en cumplimiento al cronograma de obra e interventoría presentado y aprobado por la Entidad. Para el último pago, además de lo anterior, se debe presentar el acta de recibo final a satisfacción acompañada de la prórroga de las garantías exigidas debidamente aprobadas por la Entidad (Si es el caso), estas deberán ser presentadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actas de Inicio y final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO QUINTA. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta del **CONTRATISTA** ha acreditado.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

A continuación se describre el plan de cargas de la interventoría:

CONDICIONES INICIALES						
CONCEPTO	**CANT**	**Dik**	**F.M.**	**SALARIO**	**TIEMPO**	**COSTO TOTAL**
COSTO DE PERSONAL						
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	2,30	10.760.000	24,0	$ 296.976.000
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	100%	2,30	6.100.000	24,0	$ 673.440.000
INSPECTOR SST	2	100%	2,30	3.800.000	24,0	$ 419.520.000
INGENIERO AMBIENTAL	1	17%	2,30	6.100.000	24,0	$ 57.242.400
ESPECIALISTA EN HIDRAHULICA	1	15%	2,30	9.500.000	24,0	$ 78.660.000
ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	15%	2,30	9.500.000	24,0	$ 78.660.000
ESPECIALISTA ING ELECTROMECANICO	1	15%	2,30	9.500.000	24,0	$ 78.660.000
Secretaría	1	100%	2,30	1.500.000	24,0	$ 82.800.000
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)						**$ 1.765.958.400**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
VIÁTICOS 0						
Viaticos	24	MES		2.500.000		$ 60.000.000
COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA						
Transporte terrestre / Camioneta	24	MES		7.500.000		$ 180.000.000
Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios	24	MES		3.500.000		$ 84.000.000
Ensayos de laboratorios	24	MES		6.000.000		$ 144.000.000
OTROS COSTOS						
Transportes Aéreos	24	MES		2.700.000		$ 64.800.000
INFORMES , PAPELERIA , PLANOS MEDIO	24	MES		1.800.000		$ 43.200.000
Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo,	24	MES		1.400.000		$ 33.600.000
GEL ANTIBACTERIAL	24	MES		100.000		$ 2.400.000
SUBTOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS (B)						**$ 612.000.000**
TOTAL (A)+(B)						$ 2.377.958.400,00
TOTAL						**$ 2.377.958.400,00**

Página 1

Aplicando la Clausula 8 se cualcula el pago del valor total mensual del acta de acuerdo con el avance físico ejecutado de las obras registrado en las actas de corte e informes mensual de obra aprobados por la Interventoría, para este periodo se estan cobrando por parte del contratista actividades correspondientes a actividades de mantenimiento rutinario, como son rocería y limpieza manual, corte de arbustos de diámetro superior a 4 cm, limpieza y rehabilitación de canales y zanjas de coronación, limpieza de cerramiento, reparación de

cerramiento, mantenimiento de pavimentos por Mezcla Densa en Frio y pinturas en el terminal, que se encuentran aprobado por parte de la interventoría técnica que equivalen a un avance físico del 6,35 %.

Que se discrimina de la siguiente manera:

VALOR MENSUAL = 2,377,958,400.00 * 6,35% = 151,000,358.00

CONDICIONES INICIALES								ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01			
No.	CONCEPTO	CANT	Dik	F.M.	SALARIO	TIEMPO	COSTO TOTAL	CANT	% DE DEDICACIÓN PRESENTE PERIODO	% AVANCE DE OBRA	VALOR POR AVANCE DE OBRA
1	COSTO DE PERSONAL										
1.1	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	50%	2,30	$ 10.760.000	24,0	$ 296.976.000	1	50,00%	6,35%	$ 18.857.976
1.2	RESIDENTE DE INTERVENTORIA	2	100%	2,30	$ 6.100.000	24,0	$ 673.440.000	2	100,00%	6,35%	$ 42.763.440
1.3	INSPECTOR SST	2	100%	2,30	$ 3.800.000	24,0	$ 419.520.000	1	100,00%	6,35%	$ 26.639.520
1.4	INGENIERO AMBIENTAL	1	17%	2,30	$ 6.100.000	24,0	$ 57.242.400	2	17,00%	6,35%	$ 3.634.892
1.5	ESPECIALISTA EN HIDRAHULICA	1	15%	2,30	$ 9.500.000	24,0	$ 78.660.000	1	15,00%	6,35%	$ 4.994.910
1.6	ESPECIALISTA ESTRUCTURAL	1	15%	2,30	$ 9.500.000	24,0	$ 78.660.000	0	15,00%	6,35%	$ 4.994.910
1.7	ESPECIALISTA ING ELECTROMECANICO	1	15%	2,30	$ 9.500.000	24,0	$ 78.660.000	1	15,00%	6,35%	$ 4.994.910
1.8	Secretaria	1	100%	2,30	$ 1.500.000	24,0	$ 82.800.000	0	100,00%	6,35%	$ 5.257.800
SUBTOTAL COSTO DE PERSONAL (A)							$ 1.765.958.400				$ 112.138.358
2	OTROS COSTOS										
2.1	VIÁTICOS										
2.1.1	Viaticos	1			$ 2.500.000	24	$ 60.000.000	1	100,00%	6,35%	$ 3.810.000
2.2	COSTOS DE ALQUILER DE EQUIPOS Y OFICINA										
2.2.1	Transporte terrestre / Camioneta	1			$ 7.500.000	24	$ 180.000.000	1	100,00%	6,35%	$ 11.430.000
2.2.2	Oficina/Campamento (incluye dotación y servicios públicos)	1			$ 3.500.000	24	$ 84.000.000	1	100,00%	6,35%	$ 5.334.000
2.2.3	Ensayos de laboratorios	1			$ 6.000.000	24	$ 144.000.000	1	100,00%	6,35%	$ 9.144.000
2.3	OTROS COSTOS										
2.3.1	Transportes Aéreos	1			$ 2.700.000	24	$ 64.800.000	1	100,00%	6,35%	$ 4.114.800
2.3.2	INFORMES , PAPELERIA , PLANOS MEDIO MAGNETICO Y FISICO,	1			$ 1.800.000	24	$ 43.200.000	1	100,00%	6,35%	$ 2.743.200
2.3.3	Comunicaciones (telefonía fija y/o celular, fax,correo, internet, etc)	1			$ 1.400.000	24	$ 33.600.000	1	100,00%	6,35%	$ 2.133.600
2.3.4	GEL ANTIBACTERIAL	1			$ 100.000	24	$ 2.400.000	1	100,00%	6,35%	$ 152.400
SUBTOTAL OTROS COSTOS (B)							$ 612.000.000				$ 38.862.000
SUBTOTAL COSTOS BASICOS (A)+(B)=(C)							$ 2.377.958.400,00				$ 151.000.358,00
AJUSTE AL PESO							$ -	% AVANCE DE OBRA PRESENTE ACTA		6,35%	$ -
TOTAL CON AJUSTE							$ 2.377.958.400,00				$ 151.000.358,00
TOTAL							$ 2.377.958.400,00				$ 151.000.358,00

Página 1

Quedando el pago de la siguiente manera:

VALOR COSTO DIRECTO INTERVENTORÍA AEROPUERTO	**$ 151,000,358.00**
IVA SOBRE EL COSTO TOTAL	**$ 0.00**
VALOR DEL ACTA PARCIAL NÚMERO 1	**$ 151,000,358.00**

Cordialmente,

JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO
REPRESENTANTE LEGAL CB INGENIROS S.A.S.

INGENIEROS S.A.S.

FORMATO 5
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)

ZANDRA LUCIA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ identificada con la C. C. No. 23.937.113 de Poré y con la Tarjeta Profesional No. 63538-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CB INGENIEROS S.A.S**, identificada con el Nit 860.509.943-7, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, bajo la gravedad de juramento, certifico el pago de los aportes de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, *(Articulo 65 Ley 1819 de 2016)*, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses contados a partir de la fecha actual. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de junio de 2023.

Firma _____

Zandra Lucia Rodríguez Rodríguez
C.C. 23.937.113 de Poré
T.P. N° 63538-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 23.937.113
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
APELLIDOS
ZANDRA LUCIA
NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 10-AGO-1972
SANTA ROSA DE VITERBO
(BOYACA)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.64 ESTATURA
B+ G.S. RH
F SEXO
21-ENE-1991 PORE
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES
INDICE DERECHO
A-0707900-00132462-F-0023937113-20081130 0007241688A 1 7290015015



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
63538-T
ZANDRA LUCIA
RODRIGUEZ RODRIGUEZ
C.C. 23937113
RESOLUCION INSCRIPCION 14 FECHA 25/02/99
UNIVERSIDAD DE LA SALLE
Presidente
000171044



C CARVAJAL S.A. 06/98-23280
FIRMA DEL TITULAR 019965
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.
23937113

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

5 6 6 E 5 A 8 F B 4 1 0 9 2 7 2

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZANDRA LUCIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 23937113 de PORE (CASANARE) Y Tarjeta Profesional No 63538-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900771120	8	CB PROYECTOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 98 #22-64 OFICINA 507	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7040592	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33288966	9453374351	E	2023/07/07	2023/07/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$23,740,900

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (19 Afiliados)																							$54,557,719	$9,024,000			$55,717,719	$2,327,700			$56,415,780	$2,257,000			$55,717,719		$3,733,600		$0	$0		$17,342,300
Centro de Trabajo: ADMINISTRATIVO (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$151,100
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)																							$0	$0			$1,160,000	$145,000			$0	$0			$1,160,000		$6,100		$0	$0		$151,100
1	CC	1000592328	ACEVEDO LUISA																			0	$0	$0	EPS010	30	$1,160,000	$145,000		0	$0	$0	14-25	30	$1,160,000	0.522%	$6,100	0	$0	$0	No	$151,100
Centro de Trabajo: TECNICO (18 Afiliados)																							$54,557,719	$9,024,000			$54,557,719	$2,182,700			$56,415,780	$2,257,000			$54,557,719		$3,727,500		$0	$0		$17,191,200
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (18 Afiliados)																							$54,557,719	$9,024,000			$54,557,719	$2,182,700			$56,415,780	$2,257,000			$54,557,719		$3,727,500		$0	$0		$17,191,200
2	CC	1032428916	ALARCON LEIDY																		23030 1	30	$2,321,000	$371,400	EPS002	30	$2,321,000	$92,900	CCF24	30	$2,321,000	$92,900	14-25	30	$2,321,000	6.960%	$161,600	30	$0	$0	Si	$718,800
3	CC	1049653658	ALVARADO ANGIE		X															X	23030 1	2	$195,800	$31,400	EPS005	2	$195,800	$7,900	CCF24	2	$1,680,617	$67,300	14-25	2	$195,800	6.960%	$13,700	2	$0	$0	Si	$120,300
4	CC	1106951856	ARDILA CARLOS																		25-14	30	$2,321,000	$371,400	EPS037	30	$2,321,000	$92,900	CCF24	30	$2,321,000	$92,900	14-25	30	$2,321,000	6.960%	$161,600	30	$0	$0	Si	$718,800
5	CC	1013653274	BARRAGAN CRISTIAN																		23030 1	30	$3,620,000	$579,200	EPS017	30	$3,620,000	$144,800	CCF24	30	$3,620,000	$144,800	14-25	30	$3,620,000	6.960%	$252,000	30	$0	$0	Si	$1,120,800
6	CC	12132447	BAUTISTA RENE																		25-14	30	$6,100,000	$1,037,000	EPS008	30	$6,100,000	$244,000	CCF24	30	$6,100,000	$244,000	14-25	30	$6,100,000	6.960%	$424,600	30	$0	$0	Si	$1,949,600
7	CC	1049656352	BERNAL JUAN		X															X	23030 1	2	$106,667	$17,100	EPS005	2	$106,667	$4,300	CCF24	2	$479,911	$19,200	14-25	2	$106,667	6.960%	$7,500	2	$0	$0	Si	$48,100
8	CC	1076661003	DUARTE CINDY																		23020 1	30	$2,200,000	$352,000	EPS017	30	$2,200,000	$88,000	CCF24	30	$2,200,000	$88,000	14-25	30	$2,200,000	6.960%	$153,200	30	$0	$0	Si	$681,200
9	CC	1105671697	DUARTE JAIRO													X					25-14	9	$696,300	$111,500	EPS002	9	$696,300	$27,900	CCF24	9	$696,300	$27,900	14-25	9	$696,300	0.000%	$0	9	$0	$0	Si	$167,300
10	CC	1105671697	DUARTE JAIRO																		25-14	21	$1,624,700	$260,000	EPS002	21	$1,624,700	$65,000	CCF24	21	$1,624,700	$65,000	14-25	21	$1,624,700	6.960%	$113,100	21	$0	$0	Si	$503,100
11	CC	80174442	ESPINEL JUAN									X									23020 1	30	$1,727,418	$276,400	EPSC34	30	$1,727,418	$69,100	CCF24	30	$1,727,418	$69,100	14-25	30	$1,727,418	6.960%	$120,300	30	$0	$0	Si	$534,900
12	CC	1018426489	GONZALEZ ANGELO													X					23020 1	2	$320,000	$54,400	EPS017	2	$320,000	$12,800	CCF24	2	$320,000	$12,800	14-25	2	$320,000	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$80,000
13	CC	1018426489	GONZALEZ ANGELO																		23020 1	28	$4,480,000	$761,600	EPS017	28	$4,480,000	$179,200	CCF24	28	$4,480,000	$179,200	14-25	28	$4,480,000	6.960%	$311,900	28	$0	$0	Si	$1,431,900
14	CC	53098650	GUAYABO GINNA																		25-14	30	$1,550,000	$248,000	EPS005	30	$1,550,000	$62,000	CCF24	30	$1,550,000	$62,000	14-25	30	$1,550,000	6.960%	$107,900	30	$0	$0	Si	$479,900
15	CC	1019105124	HERNANDEZ CHRISTIAN																		25-14	30	$2,937,000	$470,000	EPS005	30	$2,937,000	$117,500	CCF24	30	$2,937,000	$117,500	14-25	30	$2,937,000	6.960%	$204,500	30	$0	$0	Si	$909,500
16	CC	46377083	JIMENEZ BIBIANA																		25-14	30	$5,090,000	$865,400	EPS008	30	$5,090,000	$203,600	CCF24	30	$5,090,000	$203,600	14-25	30	$5,090,000	6.960%	$354,300	30	$0	$0	Si	$1,626,900
17	CC	1032426293	MARTINEZ PEDRO																		23030 1	30	$2,937,000	$470,000	EPS002	30	$2,937,000	$117,500	CCF24	30	$2,937,000	$117,500	14-25	30	$2,937,000	6.960%	$204,500	30	$0	$0	Si	$909,500
18	CC	1015463294	MUÑOZ CLAUDIA																		23030 1	30	$2,524,000	$403,900	EPS017	30	$2,524,000	$101,000	CCF24	30	$2,524,000	$101,000	14-25	30	$2,524,000	6.960%	$175,700	30	$0	$0	Si	$781,600
19	CC	1073509699	PORRAS HAROL	X																	23020 1	5	$386,834	$61,900	EPS017	5	$386,834	$15,500	CCF24	5	$386,834	$15,500	14-25	5	$386,834	6.960%	$27,000	5	$0	$0	Si	$119,900
20	CC	1030543052	RIAÑO WILMER																		23030 1	30	$6,100,000	$1,037,000	EPS008	30	$6,100,000	$244,000	CCF24	30	$6,100,000	$244,000	14-25	30	$6,100,000	6.960%	$424,600	30	$0	$0	Si	$1,949,600
21	CC	74382128	RIVERA NELSON																		25-14	30	$7,320,000	$1,244,400	EPS005	30	$7,320,000	$292,800	CCF24	30	$7,320,000	$292,800	14-25	30	$7,320,000	6.960%	$509,500	30	$0	$0	Si	$2,339,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																		PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOLIVAR (1 Afiliados)																							$2,321,000	$371,400			$2,321,000	$92,900			$2,321,000	$92,900			$2,321,000		$161,600		$0	$0		$718,800
Centro de Trabajo: BOLIVAR-TEC (1 Afiliados)																							$2,321,000	$371,400			$2,321,000	$92,900			$2,321,000	$92,900			$2,321,000		$161,600		$0	$0		$718,800
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)																							$2,321,000	$371,400			$2,321,000	$92,900			$2,321,000	$92,900			$2,321,000		$161,600		$0	$0		$718,800
22	CC	1050552382	BOHORQUEZ DANIELA																		25-14	30	$2,321,000	$371,400	EPS041	30	$2,321,000	$92,900	CCF08	30	$2,321,000	$92,900	14-25	30	$2,321,000	6.960%	$161,600	30	$0	$0	Si	$718,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO	NOVEDADES	PENSION	SALUD	CCF	RIESGOS	PARAFISCALES

aportes en línea

Planilla Resumen

No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: CESAR (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$400,000	$16,000			$1,160,000		$80,800		$0	$0		$328,800
Centro de Trabajo: CESAR (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$400,000	$16,000			$1,160,000		$80,800		$0	$0		$328,800
Ciudad: LA JAGUA DE IBIRICO Depto: CESAR (1 Afiliados)																							$1,160,000	$185,600			$1,160,000	$46,400			$400,000	$16,000			$1,160,000		$80,800		$0	$0		$328,800
23	CC	18955159	TOLOSA LOTT																		23100 1	30	$1,160,000	$185,600	EPS002	30	$1,160,000	$46,400	CCF15	30	$400,000	$16,000	14-25	30	$1,160,000	6.960%	$80,800	30	$0	$0	Si	$328,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: DAGUA VALLE (5 Afiliados)																							$11,491,219	$1,895,900			$11,491,219	$459,700			$12,001,344	$480,100			$11,491,219		$800,000		$0	$0		$3,635,700
Centro de Trabajo: DAGUA VALLE (5 Afiliados)																							$11,491,219	$1,895,900			$11,491,219	$459,700			$12,001,344	$480,100			$11,491,219		$800,000		$0	$0		$3,635,700
Ciudad: DAGUA Depto: VALLE (5 Afiliados)																							$11,491,219	$1,895,900			$11,491,219	$459,700			$12,001,344	$480,100			$11,491,219		$800,000		$0	$0		$3,635,700
24	CC	36756391	ENRIQUEZ DAYANA																		25-14	30	$5,715,000	$971,600	EPS010	30	$5,715,000	$228,600	CCF57	30	$5,715,000	$228,600	14-25	30	$5,715,000	6.960%	$397,800	30	$0	$0	Si	$1,826,600
25	CC	1001362407	FORONDA FELIPE																		23030 1	30	$2,310,000	$369,600	EPS002	30	$2,310,000	$92,400	CCF57	30	$2,310,000	$92,400	14-25	30	$2,310,000	6.960%	$160,800	30	$0	$0	Si	$715,200
26	CC	1193221969	GUEVARA CARLOS									X									23020 1	30	$1,249,219	$199,900	EPS041	30	$1,249,219	$50,000	CCF57	30	$1,249,219	$50,000	14-25	30	$1,249,219	6.960%	$87,000	30	$0	$0	Si	$386,900
27	CC	94420750	MUÑOZ ISMAEL		X															X	25-14	11	$847,000	$135,600	EPS018	11	$847,000	$33,900	CCF57	11	$1,357,125	$54,300	14-25	11	$847,000	6.960%	$59,000	11	$0	$0	Si	$282,800
28	CC	1114730867	SINISTERRA JONATTAN																		23030 1	30	$1,370,000	$219,200	EPS037	30	$1,370,000	$54,800	CCF57	30	$1,370,000	$54,800	14-25	30	$1,370,000	6.960%	$95,400	30	$0	$0	Si	$424,200

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS					PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: SAN ANDRES ISLAS (2 Afiliados)																							$5,540,000	$886,400			$5,540,000	$221,600			$5,540,000	$221,600			$5,540,000		$385,700		$0	$0		$1,715,300
Centro de Trabajo: SAN ANDRES (2 Afiliados)																							$5,540,000	$886,400			$5,540,000	$221,600			$5,540,000	$221,600			$5,540,000		$385,700		$0	$0		$1,715,300
Ciudad: SAN ANDRES Depto: SAN ANDRES (2 Afiliados)																							$5,540,000	$886,400			$5,540,000	$221,600			$5,540,000	$221,600			$5,540,000		$385,700		$0	$0		$1,715,300
29	CC	1123621745	DIAZ CINDY																		23030 1	30	$3,800,000	$608,000	EPS037	30	$3,800,000	$152,000	CCF64	30	$3,800,000	$152,000	14-25	30	$3,800,000	6.960%	$264,500	30	$0	$0	Si	$1,176,500
30	CC	1036966008	HUFFINGTON HAMPDENT	X																	23030 1	30	$1,740,000	$278,400	EPS041	30	$1,740,000	$69,600	CCF64	30	$1,740,000	$69,600	14-25	30	$1,740,000	6.960%	$121,200	30	$0	$0	Si	$538,800
Total			**Afiliados(28)**																				$75,069,938	$12,363,300			$76,229,938	$3,148,300			$76,678,124	$3,067,600			$76,229,938		$5,161,700		$0	$0		$23,740,900

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900771120	8	CB PROYECTOS SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 98 #22-64 OFICINA 507	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7040592	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	33288966	9453374351	E	2023/07/07	2023/07/07	BANCO DE OCCIDENTE	0	$23,740,900

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				27	$12,363,300	$0	$0	$12,363,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$185,600	$0	$0	$185,600
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	10	$6,086,300	$0	$0	$6,086,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	11	$4,385,200	$0	$0	$4,385,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	5	$1,706,200	$0	$0	$1,706,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				28	$5,161,700	$0	$0	$5,161,700
COLMENA	14-25	800,226,175	3	28	$5,161,700	$0	$0	$5,161,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 5)				27	$3,067,600	$0	$0	$3,067,600
CAJASAI	CCF64	892,400,320	5	2	$221,600	$0	$0	$221,600
COMFACESAR	CCF15	892,399,989	8	1	$16,000	$0	$0	$16,000
COMFANDI	CCF57	890,303,208	5	5	$480,100	$0	$0	$480,100
COMFENALCO CARTAGENA	CCF08	890,480,023	7	1	$92,900	$0	$0	$92,900
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	18	$2,257,000	$0	$0	$2,257,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 9)				28	$3,148,300	$0	$0	$3,148,300
CAPITAL SALUD	EPSC34	900,298,372	9	1	$69,100	$0	$0	$69,100
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	3	$691,600	$0	$0	$691,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	2	$373,600	$0	$0	$373,600
FAMISANAR	EPS017	830,003,564	7	5	$541,300	$0	$0	$541,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	3	$299,700	$0	$0	$299,700
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	3	$212,500	$0	$0	$212,500
S.O.S. SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD S.A.	EPS018	805,001,157	2	1	$33,900	$0	$0	$33,900
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	5	$442,100	$0	$0	$442,100
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	5	$484,500	$0	$0	$484,500
TOTAL				**28**	**$23,740,900**	**$0**	**$0**	**$23,740,900**

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860509943	7	CB INGENIEROS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 98 No. 22 - 64 OFICINA 507	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7040592	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	44397866	9453560207	E	2023/07/13	2023/07/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$16,472,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				NOVEDADES																	PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES				
No.	Identificación		Nombre	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Tarifa	Aporte	Días	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes
SUCURSAL: BOGOTA (11 Afiliados)																							$52,892,843	$8,858,500			$54,052,844	$3,177,800			$48,072,785	$1,923,700			$54,052,844		$2,193,500		$6,367,467	$318,500		$16,472,000
Centro de Trabajo: ADMINISTRACION (4 Afiliados)																							$7,579,000	$1,212,800			$8,739,001	$349,800			$8,330,475	$333,500			$8,739,001		$41,900		$0	$0		$1,938,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (4 Afiliados)																							$7,579,000	$1,212,800			$8,739,001	$349,800			$8,330,475	$333,500			$8,739,001		$41,900		$0	$0		$1,938,000
1	CC	1012456457	GRAJALES KATHERINE																		25-14	30	$2,321,000	$371,400	EPS002	30	$2,321,000	$92,900	CCF24	30	$2,321,000	$92,900	14-25	30	$2,321,000	0.522%	$12,200	30	$0	$0	Si	$569,400
2	CC	3024826	HUERTAS ESTEBAN																		25-14	30	$2,321,000	$371,400	EPS005	30	$2,321,000	$92,900	CCF24	30	$2,321,000	$92,900	14-25	30	$2,321,000	0.522%	$12,200	30	$0	$0	Si	$569,400
3	CC	17199965	PRIETO RAFAEL																			0	$0	$0	EPS005	10	$386,667	$15,500	CCF24	10	$250,492	$10,100	14-25	10	$386,667	0.522%	$2,100	10	$0	$0	Si	$27,700
4	CC	17199965	PRIETO RAFAEL													X						0	$0	$0	EPS005	20	$773,334	$31,000	CCF24	20	$500,983	$20,100	14-25	20	$773,334	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$51,100
5	CC	1030620864	TORRES GISETH																		23100 1	30	$2,937,000	$470,000	EPS005	30	$2,937,000	$117,500	CCF24	30	$2,937,000	$117,500	14-25	30	$2,937,000	0.522%	$15,400	30	$0	$0	Si	$720,400
Centro de Trabajo: OPERATIVO CLASE V (7 Afiliados)																							$45,313,843	$7,645,700			$45,313,843	$2,828,000			$39,742,310	$1,590,200			$45,313,843		$2,151,600		$6,367,467	$318,500		$14,534,000
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (7 Afiliados)																							$45,313,843	$7,645,700			$45,313,843	$2,828,000			$39,742,310	$1,590,200			$45,313,843		$2,151,600		$6,367,467	$318,500		$14,534,000
6	CC	46451169	CORTES ALIETH													X					23020 1	7	$1,187,667	$202,100	EPS010	7	$1,187,667	$47,600	CCF24	7	$1,187,667	$47,600	14-25	7	$1,187,667	0.000%	$0	7	$0	$0	Si	$297,300
7	CC	46451169	CORTES ALIETH																		23020 1	23	$3,902,334	$663,600	EPS010	23	$3,902,334	$156,100	CCF24	23	$3,902,334	$156,100	14-25	23	$3,902,334	6.960%	$271,700	23	$0	$0	Si	$1,247,500
8	CC	80091975	ESCALLON JUAN											X							23090 1	14	$5,571,533	$947,300	EPS005	14	$5,571,533	$696,500	CCF24	0	$0	$0	14-25	14	$5,571,533	0.000%	$0	0	$0	$0	No	$1,643,800
9	CC	80091975	ESCALLON JUAN																		23090 1	16	$6,367,467	$1,082,600	EPS005	16	$6,367,467	$796,000	CCF24	16	$6,367,467	$254,700	14-25	16	$6,367,467	6.960%	$443,200	16	$6,367,467	$318,500	No	$2,895,000
10	CC	39737641	ESPEJO MARIA													X					23030 1	2	$85,134	$13,700	EPS010	2	$85,134	$3,500	CCF24	2	$85,134	$3,500	14-25	2	$85,134	0.000%	$0	2	$0	$0	Si	$20,700
11	CC	39737641	ESPEJO MARIA																		23030 1	28	$1,191,867	$190,700	EPS010	28	$1,191,867	$47,700	CCF24	28	$1,191,867	$47,700	14-25	28	$1,191,867	6.960%	$83,000	28	$0	$0	Si	$369,100
12	CC	80086610	MACKENZIE ANDRES																		25-14	10	$3,731,667	$634,500	EPS005	10	$3,731,667	$149,300	CCF24	10	$3,731,667	$149,300	14-25	10	$3,731,667	6.960%	$259,800	10	$0	$0	Si	$1,192,900
13	CC	80086610	MACKENZIE ANDRES													X					25-14	20	$7,463,334	$1,269,000	EPS005	20	$7,463,334	$298,600	CCF24	20	$7,463,334	$298,600	14-25	20	$7,463,334	0.000%	$0	20	$0	$0	Si	$1,866,200
14	CC	1020823725	MORA DANNA													X					23020 1	1	$97,900	$15,700	EPS008	1	$97,900	$4,000	CCF24	1	$97,900	$4,000	14-25	1	$97,900	0.000%	$0	1	$0	$0	Si	$23,700
15	CC	1020823725	MORA DANNA																		23020 1	29	$2,839,100	$454,300	EPS008	29	$2,839,100	$113,600	CCF24	29	$2,839,100	$113,600	14-25	29	$2,839,100	6.960%	$197,700	29	$0	$0	Si	$879,200
16	CC	11202387	SALGADO MIGUEL																		25-14	30	$11,195,000	$1,903,200	EPS010	30	$11,195,000	$447,800	CCF24	30	$11,195,000	$447,800	14-25	30	$11,195,000	6.960%	$779,200	30	$0	$0	Si	$3,578,000
17	CC	1000573083	VILLAMIL SOFIA																		23030 1	30	$1,680,840	$269,000	EPS005	30	$1,680,840	$67,300	CCF24	30	$1,680,840	$67,300	14-25	30	$1,680,840	6.960%	$117,000	30	$0	$0	Si	$520,600
Total			**Afiliados(11)**																				$52,892,843	$8,858,500			$54,052,844	$3,177,800			$48,072,785	$1,923,700			$54,052,844		$2,193,500		$6,367,467	$318,500		$16,472,000

aportes en línea

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 860509943	7	CB INGENIEROS S A S	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	BOGOTA	CALLE 98 No. 22 - 64 OFICINA 507	BOGOTA-BOGOTA D.E.	7040592	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-06	2023-07	44397866	9453560207	E	2023/07/13	2023/07/13	BANCO DE OCCIDENTE	0	$16,472,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 5)				10	$8,858,500	$0	$0	$8,858,500
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$470,000	$0	$0	$470,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	4	$4,549,500	$0	$0	$4,549,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	2	$473,400	$0	$0	$473,400
PROTECCION	230201	800,229,739	0	2	$1,335,700	$0	$0	$1,335,700
SKANDIA	230901	800,253,055	2	1	$2,029,900	$0	$0	$2,029,900
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$2,193,500	$0	$0	$2,193,500
COLMENA	14-25	800,226,175	3	11	$2,193,500	$0	$0	$2,193,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				11	$1,923,700	$0	$0	$1,923,700
COMPENSAR	CCF24	860,066,942	7	11	$1,923,700	$0	$0	$1,923,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				11	$3,177,800	$0	$0	$3,177,800
COMPENSAR	EPS008	860,066,942	7	1	$117,600	$0	$0	$117,600
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	3	$702,700	$0	$0	$702,700
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$92,900	$0	$0	$92,900
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	6	$2,264,600	$0	$0	$2,264,600
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$191,100	$0	$0	$191,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	1	$191,100	$0	$0	$191,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$127,400	$0	$0	$127,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	1	$127,400	$0	$0	$127,400
TOTAL				11	$16,472,000	$0	$0	$16,472,000

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	10003355
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			CARLOS ARIEL NARANJO TORRES
CIUDAD/MUNICIPIO:	PEREIRA	DEPARTAMENTO:	RISARALDA
DIRECCIÓN:	CARRERA 28 #92-10 MZ 13 CS 17 CORALINA	TELÉFONO:	3483220
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Otras actividades especializadas para la construc
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		**7885510691**	TIPO DE PLANILLA:		I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	junio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:		0			
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2023/06/15	NÚMERO AUTORIZACIÓN:		2138883759

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 792.400	$ 0	$ 0	$ 24.800	$ 24.800	$ 0	$ 0	$ 842.000	$ 0	$ 842.000
SUBTOTALES:										**$ 842.000**	**$ 0**	**$ 842.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS005	EPS005-SANITAS S.A.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 619.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 619.000	$ 0	$ 0	$ 619.000
SUBTOTALES:													**$ 619.000**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 619.000**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF44	CCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	1	$ 29.800	$ 0	$ 29.800
SUBTOTALES:			**$ 29.800**	**$ 0**	**$ 29.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																					PARAFISCALES						
																										PENSIÓN								SALUD						ARP													
																										FSP		APORTES VOLUNTARIOS																			CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 10003355	NARANJO TORRES CARLOS ARIEL	INDEPEND		$ 4.952.000				NO	01	30															25-14 COLPENSIONES	30	$ 4.952.000	$ 792.400	$ 24.800	$ 24.800	$ 0	$ 0	Normal	$ 842.000	EPS005-SANITAS S.A.	30	$ 4.952.000	$ 619.000	$ 0	$ 619.000				$ 0	$ 0	30	$ 4.952.000	SCCF44-COMFAMILIAR RISARALDA	$ 29.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 1.490.800**

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	830116110
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			PROSING LTDA
CIUDAD/MUNICIPIO:	BOGOTA DISTRITO CAPITAL	DEPARTAMENTO:	BOGOTA - DISTRITO CAPITAL
DIRECCIÓN:	CALLE 163 B N° 48-44	TELÉFONO:	6454941
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Instalaciones eléctricas.
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):	NO		

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**7883631325**	TIPO DE PLANILLA:	Y-INDEPENDIENTES EMPRESAS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES junio AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES junio AÑO 2023
DÍAS DE MORA:	5		
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2023/07/11	NÚMERO AUTORIZACIÓN:	39998923

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	3		$ 0	$ 0		$ 0	$ 549.900	$ 549.900	$ 3.200	$ 0	$ 553.100
SUBTOTALES:									**$ 549.900**	**$ 3.200**	**$ 0**	**$ 553.100**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES						
																										PENSIÓN									SALUD					ARP												
																														FSP		APORTES VOLUNTARIOS																CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	SUBSISTENCIA	SOLIDARIDAD	EMPLEADOR	EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE
1	CC 19295495	IGLESIAS SANCHEZ GUILLERMO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.800.000		$ 194.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
2	CC 19437220	BUITRAGO HERNANDEZ LUIS CARLOS	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	REQ CUMP PENS	$ 2.300.000				NO	R-01																		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.300.000	5439002	$ 160.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0
3	CC 19450877	BOLAÑO TAFUR CESAR AUGUSTO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 2.800.000				NO																			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		$ 0			$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 2.800.000		$ 194.900		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0

TOTAL	**$ 553.100**

Planilla Pagada

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	73207624	JULIO CARLOS DE ORO VERGARA	Carrera 4 No 66-55	4608806	juliocarlosdeoro@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-06	I	28/06/2023	68886876	$1.466.200	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	600.000	0		0		0	0	0	0	600.000	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	768.000	0	0	24.000	24.000	0	0		816.000	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-23	Positiva Seguros	860011153-6	50.200				50.200	0	0	50.200			502	50.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	600.000	600.000
Pensión	1	816.000	816.000
Riesgos Laborales	1	50.200	50.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	1.466.200	1.466.200

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
CC	73207624	JULIO CARLOS DE ORO VERGARA		Carrera 4 No 66-55	4608806	juliocarlosdeoro@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.	

EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
SI

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2023-06	2023-06	I	28/06/2023	68886876	$1.466.200	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE									INFORMACIÓN NOVEDADES																PENSIÓN							SALUD			RIESGOS LABORALES				CCF			PARAFISCALES				
No.	Tipo	No. de Identificación	Apellidos y Nombres	Cotizante	Subtipo	Extranjero	Colom. exterior	Estornado	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRL	CORRECCIÓN	Cód. AFP	IBC AFP	Cotización	Voluntario Afiliado	Voluntario Aportante	Fondo pensional de solidaridad	Fondo pensional de subsistencia	Cód. EPS	IBC EPS	Cotización / Valor UPC	Cód. ARL	IBC ARL	Clase de Riesgo	Cotización	Código CCF	IBC CCF	Aporte CCF	IBC otros parafiscales	Aporte SENA	Aporte ICBF	Aporte ESAP	Aporte MEN
1	CC	73207624	DE ORO VERGARA JULIO CARLOS	59	0			N																	231001	4.800.000	768.000	0	0	24.000	24.000	EPS008	4.800.000	600.000	14-23	4.800.000	2	50.200		0	0	0	0	0	0	0

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Banco Davivienda S.A.

CERTIFICACION

BOGOTA D.C., DISTRITO CAPITAL, 11/08/2023

Por medio de la presente hacemos constar que nuestro cliente **CB INGENIEROS SAS** con **NIT 860.509.943-7** posee en el Banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número 466900067367

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14847664624

(415)7707212489984(8020) 000001484766462 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 9 9 4 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
CB INGENIEROS S A S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 98 22 64 OF 507

42. Correo electrónico info@cbingenieros.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	7 0 4 0 5 9 2	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 7 1 2	1 9 9 5 0 7 2 8	7 7 3 0	2 0 1 8 0 1 0 1	4 2 1 0				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2 3																			

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 11 / 22 : 49: 04

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847664624

(415)7707212489984(8020) **000001484766462 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 9 9 4 3	7	Impuestos de Bogotá	3 2	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 5	0 4
72. Número	5 1 2 8	8
73. Fecha	1 9 8 2 0 9 2 8	2 0 1 5 0 5 1 1
74. Número de notaría	4	
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	1 9 8 2 1 0 0 8	2 0 1 5 0 5 1 3
77. No. Matrícula mercantil	0 0 1 7 9 2 5 2	0 0 1 7 9 2 5 2
78. Departamento	1 1	1 1
79. Ciudad/Municipio	4	4

Vigencia

80. Desde	1 9 8 2 0 9 2 8
81. Hasta	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control: Superintendencia de Sociedades — 5

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 6 0 1 0 1		-
2		Año Mes Día		-
3	2 1	2 0 1 5 0 5 1 1		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847664624

(415)7707212489984(8020) **000001484766462 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 9 9 4 3	7	Impuestos de Bogotá	3 2

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 1 5 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	8 0 0 9 1 9 7 5		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
ESCALLON	ARANGO	JUAN	MANUEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 1 5 0 5 1 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 1 2 0 2 3 8 7		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
SALGADIO	PACHECHO	MIGUEL	ANGEL

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847664624

(415)7707212489984(8020) **000001484766462 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 9 9 4 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 0 6 6 0 5 0 0	7	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INFINITUM INGENIERIA Y FINANZAS SAS

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 1 8 0 9 0 5	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 0 0 9 1 9 7 5		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ESCALLON	ARANGO	JUAN	MANUEL

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	0	2 0 0 7 1 0 2 5	2 0 0 9 1 2 1 5

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14847664624

(415)7707212489984(8020) **000001484766462 4**

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 6 0 5 0 9 9 4 3	7	Impuestos de Bogotá 3 2	

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	2 3 9 3 7 1 1 3		6 3 5 3 8 T

128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
RODRIGUEZ	RODRIGUEZ	ZANDRA	LUCIA

132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada

135. Fecha de nombramiento
2 0 2 1 0 7 1 5

Revisor fiscal suplente

136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional

140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres

144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada

147. Fecha de nombramiento

Contador

148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	6 5 7 1 3 6 7 5		1 8 8 6 2 2 T

152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
GARZON	SANCHEZ	ESMERALDA	DEL ROCIO

156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada

159. Fecha de nombramiento
2 0 1 5 0 1 0 1

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

ANEXO 5
MINUTA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

TABLA DE CONTENIDO

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES
CLÁUSULA 2. OBJETO
CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO
CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO
CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO
CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO
CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL
CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO
CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD
CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD
CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD
CLÁUSULA 15. MULTAS
CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL
CLÁUSULA 17. GARANTÍAS
CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR
CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y ELINTERVENTOR
CLÁUSULA 20. CESIÓN
CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN
CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN
CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL
CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Entre JOSE ARIEL MUÑOZ VARGAS, en su calidad de DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONAUTICA CIVIL – AEROCIVIL (en adelante la "Entidad"), por una parte; y por la otra JUAN MANUEL ESCALLON ARANGO, con número de cedula 80.091.975 de Bogotá, en calidad de representante legal de la sociedad CB INGENERIOS SAS identificado con NIT 860.509.943-7 en adelante el "Interventor", identificado como aparece en el Formato 1 – Carta de Presentación de la oferta hemos convenido celebrar el presente contrato, previas las siguientes consideraciones:

I. Que mediante la Resolución No. 03045 del 30 de diciembre de 2022 la entidad dio apertura a un proceso selección mediante concurso de méritos con número 22001432 H3 de 2022, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (VF).", con un presupuesto oficial de $2.378.092.926 Exento de IVA.
II. Que mediante Resolución No. 00742 del 14 de abril de 2023 la entidad adjudicó el contrato al oferente CB INGENIEROS SAS, cuyo objeto es "REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (VF).", con un presupuesto oficial de $2.378.092.926 Exento de IVA y un plazo de ejecución de 24 meses sin exceder el 31 de diciembre de 2024.

Con base en las anteriores consideraciones, la entidad y el interventor (individualmente la "Parte", conjuntamente las "Partes"), acuerdan que el presente contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011, 1882 de 2018, Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercio y las normas que las modifiquen o sustituyan, además de las adicionales que resulten aplicables a la materia. En desarrollo de lo anterior, acuerdan las siguientes cláusulas.

CLÁUSULA 1. DEFINICIONES

Las expresiones utilizadas en el contrato con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que se les asigna en el Anexo 3 – Glosario. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural de acuerdo como lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio, en el contexto del proyecto de infraestructura de transporte que se pretende ejecutar las labores propias de interventoría.

CLÁUSULA 2. OBJETO

El objeto del contrato es REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (VF).

CLÁUSULA 3. ALCANCE DEL OBJETO

El interventor debe ejecutar el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los documentos del proceso de contratación No. 22001432 H3 2022 los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El interventor se obliga con la entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta o como haya sido plasmado el valor de la propuesta a precios unitarios, y con sus propios medios –materiales, maquinaria, laboratorios, equipos y personal- en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, las actividades propias de interventoría según establece la legislación vigente, el pliego de condiciones, el Anexo Técnico y el contrato al cual se ejercerá la interventoría.

El interventor y la entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en el pliego de condiciones en la Matriz 3 - Riesgos y aceptados con la presentación de la propuesta.

CLÁUSULA 4. PLAZO DEL CONTRATO

El plazo estimado para la ejecución del contrato será HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024 contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos previstos en el pliego de condiciones.

CLÁUSULA 5. VALOR DEL CONTRATO

El valor del contrato es hasta por la suma de DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.377.958.400) exento de IVA, equivalentes a 2,049,96 SMLMV para el año de suscripción del contrato 2023 suma que se discrimina de la siguiente manera:

Año	Valor
2023	$1.940.046.463
2024	$1.183.911.937

El interventor con la suscripción del contrato acepta que en el evento en que el valor total a pagar tenga centavos, estos se ajusten o aproximen al peso, ya sea por exceso o por defecto, si la suma es mayor o menor a 50 centavos. Lo anterior, sin que sobrepase el valor total establecido en el presente contrato.

CLÁUSULA 6. ANTICIPO Y/O PAGO ANTICIPADO

Para el presente contrato la entidad no entregará al interventor anticipo y/o pago anticipado.

La iniciación de la interventoría o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditadas en ningún caso a la entrega del anticipo.

CLÁUSULA 7. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL

El pago de la suma estipulada en este contrato se sujetará al certificado de disponibilidad presupuestal No. 27223 del 13 de febrero de 2023, por un valor total de ($1.194.046.463,00), expedido por el Coordinador del Grupo de Presupuesto de la AEROCIVIL, afectando los siguientes rubros presupuestales:

DEPENDENCIA	RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR POR COMPROMETER
3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-0-2403025-02	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	$1.194.046.463,00

Los pagos a que se obliga LA AEROCIVIL por el presente contrato quedan subordinados a la aprobación del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Para la atención del compromiso derivado del presente contrato fueron aprobadas vigencias futuras mediante el radicado 2-2022-055563 del 28 de noviembre de 2022 de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual señala la autorización del cupo para la asunción de obligaciones con cargo a apropiación de vigencias futuras ordinarias.

CLÁUSULA 8. FORMA DE PAGO

La Entidad pagará al contratista el valor total adjudicado mediante actas parciales de ejecución de la interventoría, según avance de la obra, estas deberán ser presentadas con corte de obra los días 15 de cada mes; previa presentación del original de la factura comercial expedida por el contratista, el acta de recibo parcial dedicación, el factor multiplicador y el costo del personal, en cumplimiento al cronograma de obra e interventoría presentado y aprobado por la Entidad. Para el último pago, además de lo anterior, se debe presentar el acta de recibo final a satisfacción acompañada de la prórroga de las garantías exigidas debidamente aprobadas por la Entidad (Si es el caso), estas deberán ser presentadas.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las actas de Inicio y final deberán suscribirse por: EL CONTRATISTA Y EL SUPERVISOR.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar que se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA), mediante certificación expedida por el revisor fiscal [cuando por ley esté obligado a tenerlo], o el representante legal de la sociedad, dicha certificación que deberá expresar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus INGRESOS BASE DE COTIZACIÓN es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. EL SUPERVISOR podrá solicitar en el momento que estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes al sistema general de seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales.

PARÁGRAFO TERCERO. - PARAFISCALES: Si EL CONTRATISTA se encuentra exonerado del pago de los aportes, de conformidad con la dispuesto en el artículo 65 de la Ley 1819 de diciembre 29 de 2016, que adiciona el artículo 114-1 del Estatuto Tributario, deberá aportar junto con la factura los documentos que prueben el hecho.

PARÁGRAFO CUARTO: El SUPERVISOR del contrato deberá tener en cuenta el instructivo para el trámite de las cuentas por pagar a contratistas y proveedores contenido en la CIRCULAR de la Dirección Financiera 3300.082-2017006466 del 15 de marzo de 2017.

PARÁGRAFO QUINTA. - ABONOS EN CUENTA: Los citados pagos parciales se efectuarán mediante abono automático en la cuenta del **CONTRATISTA** ha acreditado.

La entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al interventor cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente contrato.

La entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El interventor deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

CLÁUSULA 9. OBLIGACIONES GENERALES DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y naturaleza del presente contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el pliego de condiciones y demás Documentos del Proceso vigente durante la ejecución del contrato, el interventor se obliga a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los Documentos del proceso de contratación.
2. Desarrollar el objeto del contrato en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los Documentos del proceso de contratación.
3. Garantizar la calidad de los bienes y servicios prestados, de acuerdo con el Anexo Técnico, el pliego de condiciones y demás Documentos del proceso.
4. Dar a conocer a la entidad cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
5. Abstenerse de ordenar y/o aprobar trabajos sin contar con el debido respaldo presupuestal.
6. Acreditar el cumplimiento de la formación académica y la experiencia del equipo de trabajo definido en el Anexo Técnico 1 en los plazos acordados con la entidad.
7. Identificar las oportunidades para promover la vinculación de mano de personal local durante la ejecución del contrato.
8. Implementar las medidas identificadas para promover el empleo local en el sitio de la obra.
9. Dar cabal cumplimiento al pacto de transparencia y declaraciones de la carta de presentación de la oferta.
10. Informar a la entidad estatal cuando ocurra una situación que implique una modificación del estado de los riesgos existentes al momento de proponer o celebrar el contrato, como sería el caso de la existencia de investigaciones, medidas de aseguramiento o condenas proferidas en Colombia o en el extranjero
11. Comunicarle a la entidad cualquier circunstancia política, jurídica, social, económica, técnica, ambiental o de cualquier tipo, que pueda afectar la ejecución del contrato.
12. Durante la ejecución del contrato deberá observar las leyes y los reglamentos relativos a Salud Ocupacional y Seguridad Industrial y tomar todas aquellas precauciones necesarias para evitar que se produzcan en las zonas de sus campamentos de trabajo,

accidentes o condiciones insalubres; así como dotar a su personal y asegurar el uso adecuado de los elementos de protección personal (EPP).

13. Informar periódicamente la composición del capital social de la persona jurídica; la existencia de pactos o acuerdos de accionistas; su pertenencia o no a un grupo empresarial, si se trata de una matriz, subordinada, o sucursal de sociedad extranjera, así como la información relevante de índole jurídica, comercial o financiera, como lo es indicar si está en liquidación o quiebra la persona jurídica o sus representantes legales, socios o accionistas.
14. Cumplir con sus obligaciones laborales respecto del personal a su cargo, y con las obligaciones tributarias y ambientales que le correspondan de acuerdo con su labor.
15. Ejecutar el contrato con el personal clave ofrecido en el procedimiento de selección. Excepcionalmente, en caso de requerir el cambio de personal, por razones que deben quedar sustentadas en el expediente del contrato, el interventor presentará las hojas de vida del aspirante, con sus respectivos soportes para evaluación de la entidad, en un plazo no mayor a cinco (5) días hábiles. La persona que reemplazará al profesional del personal clave evaluable debe cumplir con los requisitos mínimos descritos en la "Matriz 4- Información del personal clave evaluable" y tener el año de experiencia específica adicional, si se trata de un profesional por el cual se asignó puntaje.
16. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.
17. Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso de concurso de méritos No. 22001432 H3 de 2022
18. A las demás obligaciones, propias e inherentes a la naturaleza del contrato.

CLÁUSULA 10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL INTERVENTOR

Además de las derivadas de la esencia y la naturaleza del contrato, la ley, las obligaciones y condiciones señaladas en el Pliego de Condiciones y demás Documentos del Proceso y de las establecidas en el Formato 8 "Especificaciones Técnicas".

CLÁUSULA 11. DERECHOS DEL INTERVENTOR

El Interventor tiene derecho a:

1. Recibir una remuneración por la ejecución del contrato de Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.

CLÁUSULA 12. OBLIGACIONES DE LA ENTIDAD

La entidad está obligada a:

1. Cumplir con las condiciones establecidas en los documentos del proceso de contratación.
2. Pagar la remuneración por la ejecución de la Interventoría en los términos pactados en la cláusula 8 del presente contrato.
3. Pagar los servicios contratados y efectivamente realizados, en las condiciones pactadas en el proceso de concurso de mérito abierto No. 22001432 H3 de 2022 y pactadas en el presente contrato;
4. Cooperar con EL CONTRATISTA en la ejecución del contrato, si a ello hubiere lugar;
5. Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidas en el Anexo No. 3 – Matriz de Riesgos.
6. Suministrar oportunamente al CONTRATISTA, toda la información que requiera razonablemente para el cumplimiento del objeto de este contrato.

CLÁUSULA 13. RESPONSABILIDAD

El interventor es responsable de cumplir las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas o empleados, y sus subcontratistas.

CLÁUSULA 14. INDEMNIDAD

La AEROCIVIL no tendrá responsabilidad alguna en relación con las acciones u omisiones constitutivos de actos de afectación, daño o gravamen que EL CONTRATISTA genere con ocasión a la ejecución del contrato, y defenderá, indemnizará y mantendrá a LA AEROCIVIL indemne de pérdidas, costos, reclamaciones y responsabilidades asociados con el desarrollo de las actividades inherentes y concomitantes al inicio, ejecución, terminación del contrato. En desarrollo del contenido de la presente cláusula: 1. EL CONTRATISTA, mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA AEROCIVIL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza: con relación a la ejecución del proyecto objeto del presente contrato, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y/u omisiones del CONTRATISTA, en el desarrollo del mismo. 2. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA AEROCIVIL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA AEROCIVIL, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que le sean notificadas o en que se radiquen aquellas, podrá comunicarle la situación por escrito al CONTRATISTA o llamarlo en garantía. En cualquiera de dichas situaciones, EL CONTRATISTA se obliga a acudir en defensa de los intereses de la AEROCIVIL, para lo cual contratará profesionales idóneos que asuman la representación y asumirá el costo

de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena si la hubiere. Si la AEROCIVIL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordarán la mejor estrategia de defensa, o si LA AEROCIVIL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA AEROCIVIL, descontará de los saldos a favor del CONTRATISTA, todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos por concepto de gastos de administración, o, si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo. En caso en el que EL CONTRATISTA no asuma la defensa o LA AEROCIVIL no llame en garantía dentro del proceso al CONTRATISTA o no le comunique de la existencia del mismo dentro del plazo de cinco (5) días hábiles a partir del momento en que fue radicada la reclamación o notificada la demanda, LA AEROCIVIL asumirá su defensa, pero el costo de los honorarios de los abogados del proceso y de la condena, si la hubiere, serán descontados de los saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA; si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del CONTRATISTA o no fuere posible hacer efectiva la garantía, LA AEROCIVIL podrá proceder al cobro de los valores a que se refiere esta cláusula por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestarán mérito ejecutivo.

PARÁGRAFO ÚNICO: En todo caso, EL CONTRATISTA hará uso del derecho al debido proceso y defensa, en las oportunidades que se le requiera para efectos del cumplimiento de lo aquí estipulado.

CLÁUSULA 15. MULTAS

Si durante la ejecución del contrato se generaran incumplimientos del Interventor, se causarán las siguientes multas:

Causales:

1. Por atraso o incumplimiento del cronograma de interventoría se causará una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso.
2. Por no mantener en vigor, renovar, prorrogar, obtener para la etapa siguiente, corregir o adicionar las garantías, en los plazos y por los montos establecidos en la cláusula 17, de acuerdo al contrato inicial o sus modificaciones, se causará una multa equivalente al [1%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento; sin perjuicio de que con esta conducta se haga acreedor a otras sanciones más gravosas.
3. Si el interventor no entrega la información completa que le solicite el supervisor, que se relacione con el objeto del contrato, dentro de los plazos y en los términos de cada requerimiento, se causará una multa equivalente al [0,1%] del valor del contrato. Estas

multas se causarán sucesivamente por cada día de atraso, hasta cuando el Interventor demuestre que corrija el incumplimiento respectivo a satisfacción del supervisor.

4. Por atraso imputable al Interventor en [la firma del acta de inicio o no iniciar la ejecución en la fecha pactada], se causará una multa diaria equivalente al [0,2%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso. Igual sanción se aplicará en caso de que el Interventor no inicie efectivamente con la ejecución del contrato en la fecha acordada.
5. Por no entregar los soportes de formación académica y de experiencia del equipo de trabajo discriminado en el Anexo Técnico 1 dentro plazo definido por la entidad, se causará una multa equivalente al [0,2%] del valor del contrato, por cada día calendario de atraso en el cumplimiento de dicha obligación.
6. Por incumplir las órdenes que el supervisor dé en ejercicio de sus funciones y en el marco del ordenamiento jurídico, el Interventor se hará acreedor a una multa equivalente al [0,3%] del valor del contrato, por cada orden incumplida.
7. Por cambiar el equipo de trabajo presentado en la oferta, sin la aprobación previa del Supervisor, al Interventor se le impondrá una multa equivalente al [0.5%] del valor del contrato.
8. En el evento que sea necesario cambiar el personal del equipo de trabajo evaluable el nuevo personal deberá cumplir con las condiciones de experiencia e idoneidad mínimas y también con todas aquellas que fueron objeto de puntuación para el proponente, so pena de la multa equivalente al [0,5%] del valor del contrato.

Parágrafo 1. Las multas son apremios al Interventor para el cumplimiento de sus obligaciones y, por lo tanto, no tienen el carácter de estimación anticipada de perjuicios, de manera que pueden acumularse con cualquier forma de indemnización, en los términos previstos en el artículo 1600 del Código Civil.

Parágrafo 2. En caso de que el Interventor incurra en una de las causales de multa, este autoriza a la entidad para descontar el valor de la misma, la cual se tomará directamente de cualquier suma que se le adeude al interventor, sin perjuicio de hacer efectiva la cláusula penal o la garantía de cumplimiento del contrato.

Parágrafo 3. El pago en cualquier forma, incluyendo la deducción de los valores adeudados al contratista, realizado con fundamento en las multas impuestas, no exonerará al interventor de continuar con la ejecución del contrato ni de las demás responsabilidades y obligaciones que emanen del mismo.

Parágrafo 4. En caso de que el interventor reincida en el incumplimiento de una o de varias obligaciones se podrán imponer nuevas multas.

Parágrafo 5. Para efectos de la imposición de las multas el salario mínimo diario o mensual vigente, será aquel que rija para el momento del incumplimiento del contrato.

Parágrafo 6. El monto de ninguna de las sanciones asociadas a cada causal de multa, aplicada de forma independiente, podrá ser superior al 5% del valor del contrato, particularmente frente a aquellas que se imponen de forma sucesiva. Lo anterior, sin perjuicio de que se inicie un nuevo procedimiento sancionatorio para efectos de imponer nuevas multas.

CLÁUSULA 16. CLÁUSULA PENAL

Las partes acuerdan que la aplicación de la cláusula penal no exime el cumplimiento de las obligaciones contractuales y podrá exigirse al Interventor la pena y la indemnización de perjuicios.

En caso de incumplimiento por parte del Interventor, no subsanado en un plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de la fecha de incumplimiento, sin necesidad de previo requerimiento, por el simple retardo en el cumplimiento, por el cumplimiento imperfecto o por la inejecución total o parcial de las obligaciones a su cargo contraídas en virtud del presente acuerdo, el Interventor pagará a la entidad una suma equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato. La presente cláusula penal no tiene el carácter de estimación anticipada de perjuicios.

Parágrafo 1. El pago de la presente cláusula penal no extinguirá las obligaciones contraídas por el Interventor en virtud del presente contrato. En consecuencia, la estipulación y el pago de la pena dejan a salvo el derecho de la entidad de exigir acumulativamente con ella el cumplimiento o la resolución del contrato, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios ocasionados en virtud del incumplimiento total o parcial o del cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones a cargo del Interventor.

Parágrafo 2. El interventor manifiesta y acepta que la entidad compense el valor correspondiente que eventualmente resulte de la pena estipulada con las deudas que existan a su favor y que estén a cargo de la entidad, ya sea en virtud de este contrato o de cualquier otro contrato o convenio que se haya suscrito entre las mismas partes, o por cualquier otro concepto.

CLÁUSULA 17. GARANTÍAS

17.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el interventor deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la entidad dentro de los tres días contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la entidad. Cuando el contrato se

celebre en el SECOP II la entrega de la póliza es por medio de la plataforma. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL - AEROCIVIL, con NIT 899.999.059-3.</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato.
Hasta la fecha de terminación del contrato y cuatro (4) meses más</td><td>En una cuantía equivalente al treinta por ciento (30%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato.
Hasta la fecha de terminación del contrato y tres (3) años más.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad del servicio</td><td>A partir de la fecha de recibo a satisfacción del objeto del contrato.
Por cinco (5) años más, contador a partir del acta de recibo final, del contrato de mantenimiento.</td><td>En una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Póliza de Responsabilidad Extracontractual.</td><td>A partir de la fecha de suscripción del contrato.
Hasta la fecha de terminación del plazo de ejecución.</td><td>Es una cuantía equivalente a (330) SMMLV.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o</td></tr>
</table>

	Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes. • Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
Información necesaria dentro de la póliza	• Número y año del contrato • Objeto del contrato • Firma del representante legal del Contratista • En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421

El interventor está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe la Entidad, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del Interventor o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar.

17.2 GARANTÍA DE CALIDAD DEL SERVICIO

El interventor será responsable por los perjuicios causados a la entidad contratante que se produzcan con posterioridad a la terminación del contrato, y que se compruebe tienen su causa en una de dos hipótesis (i) mala calidad o precariedad de los productos entregados como resultado de la celebración de un contrato estatal y (ii) mala calidad del servicio prestado, siempre y cuando se acredite que éstos son imputables al contratista. El Interventor se obliga a llevar a cabo a su costa todas las reparaciones y reemplazos que se ocasionen por estos conceptos. Esta responsabilidad y las obligaciones inherentes a ella se considerarán vigentes por un período de igual al plazo de garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del artículo 85 de la Ley 1474 de 2011.

CLÁUSULA 18. INDEPENDENCIA DEL INTERVENTOR

El Interventor es independiente de la Entidad, y, en consecuencia, el Interventor no es su representante, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre de la entidad, ni de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo.

CLÁUSULA 19. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL ENTRE LA ENTIDAD Y EL INTERVENTOR

El interventor ejecutará el presente contrato con sus propios medios y con plena autonomía técnica y administrativa y el personal que vincule durante la ejecución del contrato será de su libre escogencia, debiendo cumplir con todos los requisitos exigidos en los documentos

del proceso de contratación. Entre el interventor, el equipo de trabajo que éste contrate y la entidad no existe, ni existirá vínculo laboral alguno. En consecuencia, el interventor responderá de manera exclusiva por el pago de honorarios, salarios, prestaciones e indemnizaciones de carácter laboral y contractual a que haya lugar. Así mismo, el Interventor deberá verificar y/o cumplir con la afiliación de dicho personal al Sistema de Seguridad Social integral (salud, pensiones y riesgos laborales) y a la Caja de Compensación Familiar, ICBF y SENA, cuando haya lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley.

El interventor solo podrá subcontratar con la autorización previa y expresa de la entidad. El empleo de tales subcontratistas no relevará al Interventor de las responsabilidades que asume por las labores de interventoría y por las demás obligaciones emanadas del presente contrato. La entidad no adquirirá relación alguna con los subcontratistas y la responsabilidad de los trabajos que éstos ejecuten seguirá a cargo del Interventor. La entidad podrá exigir al Interventor la terminación del subcontrato en cualquier tiempo y el cumplimiento inmediato y directo de sus obligaciones o el cambio de los subcontratistas cuando, a su juicio, este (os) no cumpla(n) con las calidades mínimas necesarias para la ejecución de la(s) labor(es) subcontratada(s).

CLÁUSULA 20. CESIÓN

El interventor no podrá ceder los derechos y obligaciones emanados del contrato, sin el consentimiento previo y expreso de la entidad, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar la cesión. La cesión se efectuará de conformidad con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 893 del Código de Comercio, en concordancia con las demás disposiciones vigentes sobre la materia.

CLÁUSULA 21. LIQUIDACIÓN

Se procederá a la liquidación del contrato en cualquiera de los eventos previstos en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. La liquidación del contrato por cualquier evento se hará mediante acta suscrita por EL CONTRATISTA, EL SUPERVISOR Y EL ORDENADOR DEL GASTO previa presentación por parte del CONTRATISTA de los documentos exigidos por escrito por el supervisor. El presente contrato deberá liquidarse a más tardar antes del vencimiento de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha del acuerdo que la disponga.

CLÁUSULA 22. SUSCRIPCIÓN, PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN

Para la suscripción se requiere que el Interventor se encuentre al día en los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y con los aportes parafiscales, si es del caso. Para el perfeccionamiento se requiere la firma de las partes. Para su ejecución, la aprobación de las garantías, el Registro Presupuestal correspondiente.

CLÁUSULA 23. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL

Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Aeropuertos Internacional Gustavo Rojas Pinilla y El Embrujo de Providencia.

CLÁUSULA 24. DOCUMENTOS

Los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte integral del presente contrato los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Pliego de condiciones, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el Interventor.
4. Las garantías debidamente aprobadas.
5. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato.

Elaboró: Maria Esperanza Quintero Montoya– Abogada Grupos Precontractuales y Contractuales
Revisó: Janeth Dayanes Polanias – Coordinadora Grupo Procesos Contractuales
Revisó: Oscar Calderón – Contratista Dirección Administrativa

NÚMERO DE CONTRATO	22001432 H3 2022
CLASE DE CONTRATO	Interventoría
CONTRATANTE	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL – AEROCIVIL
CONTRATISTA	CB INGENIEROS S.A.S – NIT. 860.509.943-7
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (VF).
VALOR	DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.377.958.400) exento de IVA
PLAZO	HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024
CDP	27223 DEL 2023-02-13
RP	86123 DEL 2023-04-26
FECHA LEGALIZACIÓN	2023-04-26
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR	MARISOL PUENTES ROMERO

En la ciudad de Bogotá, el 02 de mayo de 2023 se reunieron con el fin de dar inicio a la ejecución del presente contrato: JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO identificado con la cédula de ciudadanía 80.091.975, obrando en calidad de representante legal del contratista CB INGENIEROS S.A.S. y MARISOL PUENTES ROMERO identificada con cédula de ciudadanía 52.164.102, Supervisora designada por la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL.

JUAN MANUEL ESCALLÓN ARANGO
Representante Legal
CB INGENIEROS S.A.S.

MARISOL PUENTES ROMERO
Supervisora
U.A.E.A.C.

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnmedina NORY ALEXANDRA MEDINA PEREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 22/08/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	132222	**Fecha Registro:**	2022-08-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

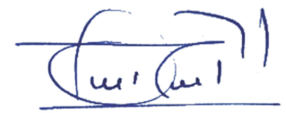
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	161222	**Fecha Registro:**	2022-08-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
41100 ASA - SAN ANDRES	C-2403-0600-33-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	20	CSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

41900 APR - PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	26200C1656 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS



Firma Responsable

Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHnmedina NORY ALEXANDRA MEDINA PEREZ

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL

Fecha y Hora Sistema: 22/08/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"

Numero:	132222	**Fecha Registro:**	2022-08-22	**Unidad / Subunidad ejecutora:**	24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL						
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado		**Tipo:**	Gasto			**Uso Caja Menor**	Ninguno	
Valor Inicial:	10.000.000,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00		**Valor Actual.:**	10.000.000,00	**Saldo x Comprometer:**	10.000.000,00	**Vr. Bloqueado**	0,00	

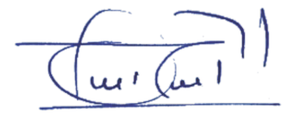
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**					
Número:	161222	**Fecha Registro:**	2022-08-22	**Número:**		**Modalidad de contratación:**		**Tipo de contrato:**	

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
41100 ASA - SAN ANDRES	C-2403-0600-33-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	20	CSF						
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

41900 APR - PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	20	CSF	**FECHA OPERACION**	**VALOR INICIAL**	**VALOR OPERACION**	**VALOR ACTUAL**	**SALDO X COMPROMETER**	**VALOR BLOQUEADO**
					Total:	5.000.000,00	0,00	5.000.000,00	5.000.000,00	0,00

Objeto:	26200C1656 REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS



Firma Responsable

Solicitud de Vigencias Futuras

Usuario Solicitante:	MHnmedina	NORY ALEXANDRA MEDINA PEREZ
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-12-00	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL
Fecha y Hora Sistema:	2022-08-22-8:54 p. m.	

SOLICITUD DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:	6322	**Fecha Registro:**	2022-08-22	**Unidad / Subunidad: ejecutora:**	24-12-00 UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA AERONÁUTICA CIVIL		
Estado:	Generada	**Tipo Moneda:**	Pesos	**Tipo Vigencia Futura:**	Ordinaria	**Aval Fiscal:**	NO
Valor Inicial:	$11.223.677.783,00	**Valor Operaciones:**	$0,00	**Valor Actual:**	$11.223.677.783,00	**Saldo No Autorizado:**	$11.223.677.783,00

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número:		**Fecha Registro:**		**Estado:**		**Valor:**		**Entidad:**	

24-12-00-000:132122, 132222

AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS

Número:		**Fecha Registro:**		**Estado:**		**Valor:**	

DETALLE SOLICITUDES X AÑO

Posicion Catálogo de Gasto		Recurso	Fuente	Situacion	Fecha Operación	Valor Inicial	Valor Operaciones	ValorActual	Saldo No Autorizado
C-2403-0600-33 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		-	Propios			$5.611.838.891,00	$0,00	5.611.838.891,00	5.611.838.891,00
Año Fiscal	**2023**				**Totales por año:**	**$5.611.838.891,00**	**$0,00**	**$5.611.838.891,00**	**$5.611.838.891,00**
C-2403-0600-33 MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA		-	Propios			$5.611.838.892,00	$0,00	5.611.838.892,00	5.611.838.892,00
Año Fiscal	**2024**				**Totales por año:**	**$5.611.838.892,00**	**$0,00**	**$5.611.838.892,00**	**$5.611.838.892,00**

DATOS ADMINISTRATIVOS

Numero Doc Soporte:	ANEXO TECNICO ECONOMICO	**Fecha Doc. Soporte**	2022-08-22	**Tipo Doc. Soporte:**	OFICIO	
Notas Doc Soporte:	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENC AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS Y SU INTERVENTORI					

Firma Responsable

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**		
	DESAGREGACIÓN VALOR CONTRATO CON VIGENCIAS FUTURAS		
	Clave: APOY-2.0-12-009	**Versión:** 03	**Fecha de aprobación:** 16/06/2022

FECHA DE DILIGENCIAMIENTO: 18/abr/2023

NOMBRE SUBUNIDAD EJECUTORA: UAEAC- GESTION GENERAL **CODIGO SUBUNIDAD EJECUTORA:** 24-12-00-000

NOMBRE CONTRATISTA: CB INGENIEROS SAS

IDENTIFICACIÓN No.: 8 6 0 5 0 9 9 4 3-7 **No. CONTRATO:** 22001432 H4 DE 2022

NOTA: No diligenciar las celdas sombreadas, ni modificar las fórmulas

ITEM	CÓDIGO DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE GASTO	CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL (NIVEL DESAGREGADO-PRODUCTO)	VALOR VIGENCIA ACTUAL	VALOR VIGENCIAS FUTURAS				VALOR TOTAL	No. SOLICITUD VF
			(AÑO)	(AÑO)	(AÑO)	(AÑO)	(AÑO)		
			2023	2024	2025	2026	2027		
1	3306	C-2403-0600-33-0-2403025-02	$ 1.194.046.463,00	$ 1.183.911.937,00				$ 2.377.958.400,00	6322 de 2022-08-22
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									
9									
19									
20									
TOTALES			**$ 1.194.046.463,00**	**$ 1.183.911.937,00**				**$ 2.377.958.400,00**	

ORDENADOR DE GASTO

NOMBRE: **JOSE ARIEL MUÑOZ VARGAS**

CARGO: **DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS**

ÁREA: DIRECCIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

Items	Nombre Apellido	Cargo	Firma
Proyectó:	Ceidy Andrea Betin Muñoz	Profesional Aeronautico	
Revisó:	Marco Andrés Gutierrez Fajardo	Coordinador Grupo Infraestructura Aeroportuaria Norte - Nororiente	

Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto Comprobante

Usuario Solicitante: MHabohorqu AURORA BOHORQUEZ MOLINA
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL
Fecha y Hora Sistema: 2023-04-28-12:33 p. m.

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 27223 de fecha 2023-02-13. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	86123	**Fecha Registro:**	2023-04-26	**Unidad / Subunidad Ejecutora:**		24-12-00-000 UAEAC- GESTION GENERAL		
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:** 0,00
Valor Inicial:	1.184.046.463,00	**Valor Total Operaciones:**	10.000.000,00			**Valor Actual:**	1.194.046.463,00	**Saldo x Obligar:** 1.194.046.463,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	860509943	**Razón Social:**	CB INGENIEROS S A S	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Número:	466900067367	**Banco:**	BANCO DAVIVIENDA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Activa

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	16282658	**Nombre:**	JOSE ARIEL MUÑOZ VARGAS	**Cargo:**	DIRECTOR DE INFRAESTRUCTURA Y AYUDAS AEROPORTUARIAS

CAJA MENOR				**VIÁTICOS**				**DOCUMENTO SOPORTE**					
Identificación:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de Comisión:**		**Número:**	22001432 H3	**Tipo:**	CONTRATO DE INTERVENTORIA	**Fecha:**	2023-04-26

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
3306 AEROPUERTO GUSTAVO ROJAS PINILLA. SAN ANDRÉS - SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA	C-2403-0600-33-0-2403025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AEROPUERTOS CON MANTENIMIENTO - MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS AEROPORTUARIOS Y A LA NAVEGACIÓN AÉREA DE LOS AEROPUERTOS GUSTAVO ROJAS PINILLA Y EL EMBRUJO DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA	Propios	20	CSF	2023-04-27	1.184.046.463,00	10.000.000,00		
					Total:	1.184.046.463,00	10.000.000,00	1.194.046.463,00	1.194.046.463,00

Objeto:	INTER/RIA INTE. AL MANTO INFRA/TURA FÍSICA AERO/RIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AERO/TOS DE SAN ANDRES YPROVIDENCIA, INCLU. AYUDAS AER/RIAS Y EQU. ELECTROMECÁNICOS (VF). Plazo EJE 24 MESES DESDE SUSCRIPSIÓN ACTA DE INICIO SIN EXCEDER 31-12-2024

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00000	UAEAC GESTION GENERAL	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2023-12-31	1.194.046.463,00	1.194.046.463,00	NINGUNO

Albertina Bedoya Damelines

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	**FORMATO**			
	FORMATO 58 ACTO DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS			
Principio de procedencia: xxxx.092	**Clave: GCON-1.0-12-048**	**Versión:2**	**Fecha: 04/Oct/2019**	**Página: 1** de **1**

Conforme a lo previsto en el Artículo 7° de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta lo siguiente:

NÚMERO DE CONTRATO	22001432 H3							
CONTRATISTA	CB INGENERIOS SAS identificado con NIT 860.509.943-7							
OBJETO	REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA AEROPORTUARIA LADO AIRE Y TIERRA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA, INCLUYENDO AYUDAS AEROPORTUARIAS Y EQUIPOS ELECTROMECÁNICOS (VF).							
VALOR INICIAL	DOS MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS PESOS M/CTE ($ 2.377.958.400) exento de IVA.							
PLAZO INICIAL	SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2024							
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA GARANTÍA ÚNICA**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		15-44-101278647				0		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO SAS – NIT 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
CUMPLIMIENTO	21	04	2023	30	04	2025	$713.387.520,00	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	21	04	2023	31	12	2027	$475.591,680,00	
CALIDAD DEL SERVICIO	31	12	2024	31	12	2029	$475.591.680,00	
CLASE DE GARANTÍA	**PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**	**NÚMERO**		**CERTIFICADO MODIFICATORIO**		**NÚMERO**		
		15-40-101086447				0		
ASEGURADOR	SEGUROS DEL ESTADO SAS – NIT 860.009.578-6							
AMPAROS	**VIGENCIAS**							
	DESDE			**HASTA**				
	DD	**MM**	**AAAA**	**DD**	**MM**	**AAAA**	**VALOR**	
Responsabilidad Civil Extracontractual	21	04	2023	31	12	2024	$382.800.000,00	

Reunidos los requisitos de vigencia y valor exigidos en el Contrato 22001432 H3 DE 2023, se aprueba la Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidades Estatales y Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual.

NOTA: EL SUPERVISOR del contrato deberá solicitar el ajuste de las garantías una vez suscritas el acta de inicio y las post-contractuales a que haya lugar, una vez reciba a satisfacción el objeto contractual.

Dada en Bogotá D.C., el veintiséis (26) abril de 2023.

Janeth Dayanes Polanias

Janeth Dayanes Polonias Soto
Coordinadora Grupo Procesos Contractuales

Elaboró: Maria Esperanza Quintero Montoya.

INGENIEROS S.A.S.

AC-1432-065-2023

San Andrés Islas, 11 de agosto de 2023

Señores
AERONÁUTICA CIVIL
ATN. Arq. MARISOL PUENTES
SUPERVISORA CONTRATO DE INTERVENTORÍA
AV. El Dorado No. 103-17
La Ciudad.

Referencia: **"**REALIZAR LA INTERVENTORIA INTEGRAL AL MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA DE LOS AEROPUERTOS DE SAN ANDRES Y PROVIDENCIA.**"**

Asunto: **REMISIÓN ACTA NUMERO 1 INTERVENTORÍA**

Respetada Arq. Marisol,

El presente es con el fin de adjuntar los documentos del acta parcial número 1, que se relacionan a continuación:

1. Pre-Factura número 336.
2. Acta Resumen Parcial número 1.
3. Formato de liquidación de IVA.
4. Acta Excel Presupuesto de Costos.
5. Certificación de la factura Por Supervisor.
6. Certificación de pago de parafiscales para firma del supervisor.
7. Nota aclaratoria del cálculo del acta parcial número 1.
8. Certificación de pago de aportes firmada por el revisor fiscal.
9. Fotocopia de la cedula, tarjeta profesional y certificado de vigencia del revisor fiscal.
10. Pago de aportes parafiscales.
11. Certificación Bancaria.
12. Rut.
13. Contrato, Acta de Inicio, CDP, RP, Aprobación de Garantías.

Sin otro particular, nos suscribimos y de antemano agradecemos la atención prestada.

Cordialmente,

ANDRÉS FELIPE MACKENZIE FUENTES
Director de Interventoría
Copia: Archivo
Anexo: Lo enunciado.